INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 19 de Junio del 2014

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE ESKEGROUP S.A.

- 1.- He revisado el Balance General adjunto de ESKEGROUP S.A., al 31 de Diciembre del 2013 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la racionabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.
- 2.- La revision incluye tambien la evaluacion de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administracion; así como una evaluacion de la presentacion general de los Estados Financieros.
- 3.- Los Estados Financieros por mis examinados estan acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de ESKEGROUP S.A., al 31 de Diciembre del 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinion referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolucion 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañias expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de Septiembre del mismo año, a continuacion presento mi opinion referente a aquellos aspectos por la mencionada resolucion.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, asi como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañia.

Me han presentado toda su colaboracion para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes de registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañias.

La custodia y conservacion de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 321 de la Ley de Compañias.

Los procedimientos de control interno implantados por la administracion de la compañia son adecuados y ayudan a dicha administracion a tener un grado razonable de seguridad de que los activos esten salvaguardados contra perdidas por el uso o disposicion no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparacion de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyeccion de cualquier evaluacion del sistema hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumpliemiento en la misma deteriore.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los admisnitradores no requieren presentar garantias de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2013.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2013:

INDICE DE LIQUIDEZ	2012
Razon Corriente Activo Corriente/Pasivo Corriente	96.01
 Prueba Acida Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente 	57,34
 Porcion de Caja Caja y Bancos + Valores Negociables Pasivo Corriente 	46,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
Razon Deuda Deuda total/Patrimonio	45,78
5. Indice Patrimonio/Activo Patrimonio Neto/Activo Total	0,02

Es todo cuanto puedo informar por mi funcion realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2013.

Atentamente,

PA Isana Gordillo Cedeño egistro #6997